

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	re	٠.
1.4				

Referencia: 1-0047-0000-007967-17-1

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007967-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A., solicita un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada FORXIGA / DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL MONOHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL MONOHIDRATO) 5 mg – 10 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 5602/13 y Certificado N° 57.249.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran referidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64, 150/92 (t.o. 1993).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ASTRAZENECA S.A., un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada FORXIGA / DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL MONOHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO,

DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL MONOHIDRATO) 5 mg – 10 mg; que en lo sucesivo será: URUGUAY, además de los autorizados anteriormente (ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA – ITALIA).

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.249, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007967-17-1